



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC129

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21, obrante a fs. 19/37, se contrató con la firma SONEP SRL el servicio limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la Orden de Compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 38/39 obra la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 2 y 3 desde el mes de junio 2022, aprobado por la Resolución P.G. N° 527/22, cuya copia obra a fs. 40/42;

Que a fs. 43/44 obra la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón N° 176 desde el mes de septiembre 2023, aprobado por la Resolución P.G. N° 1103/23, cuya copia obra a fs. 45/47;

Que a fs. 48/57 se agrega copia del Acta correspondiente a la 15 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23 y de la Resolución P.G. N° 748/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la firma SONEP SRL formuló la solicitud de la 16, 17, 18, 19 y 20 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/57;

Que en virtud de la rescisión del renglón 110 de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 desde el 1° de mayo del 2024, conforme a la Resolución PG N° 556/24 obrante a fs. 97/98, no se aplicará el porcentaje de incremento del mencionado renglón en la 20° Redeterminación de precios;

Que a fs. 108/113 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 16, 17, 18, 19 y 20 redeterminación, los cuales obran a fs. 63/101;

Que a fs. 114/115 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 118/142 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 16, 17, 18, 19 y 20 redeterminaciones de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 151/153 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 155/193 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 16, 17, 18, 19 y 20 redeterminación de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC129

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 155/163, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 16 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1° de enero 2024 asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 77.343.546,36), que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1° de enero 2024 asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 1.376.091,78) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 a valores del 1° de enero 2024 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS CON 93/100 (\$ 344.022,93); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a PESOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 19/100 (\$1.707.873.550,19) representando un incremento de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 148.187.635,04) respecto del total del contrato a valores de la 15 redeterminación de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS

OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 15/100 (\$1.559.685.915,15); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 34/100 (\$28.661.131,34) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 2.636.545,59) respecto del total del contrato a valores de la 15° redeterminación de PESOS VEINTISEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 26.024.585,76); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 (\$ 5.134.524,18) representando un incremento de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 659.136,38) respecto del total del contrato a valores de la 15° redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 4.475.387,80). El valor total del contrato consecuencia de la 16° redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 71/100 (\$ 1.741.669.205,71) y el incremento total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 01/100 (\$ 151.483.317,01), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 108/113 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 114/115.

**Artículo 2°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 164/170, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 17 redeterminación de precios de las



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC129

Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1° de febrero 2024 asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 76/100 (\$84.217.840,76), que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1° de febrero 2024 asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 81/100 (\$1.498.398,81) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 a valores del 1° de febrero 2024 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 374.599,69); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 1.783.490.788,59) representando un incremento de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 41/100 (\$75.617.238,41) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de PESOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 19/100 (\$1.707.873.550,19); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a PESOS TREINTA MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS OCHO CON 75/100 (\$30.006.508,75) representando un incremento de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 41/100 (\$1.345.377,41) respecto del total del contrato a valores de la 16° redeterminación de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 34/100 (\$ 28.661.131,34); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 5.470.868,52) representando un incremento de PESOS

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$336.344,34) respecto del total del contrato a valores de la 16° redeterminación de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 (\$ 5.134.524,18). El valor total del contrato consecuencia de la 17 redeterminación de precios asciende a la suma PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.818.968.165,87) y el incremento total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 16/100 (\$ 77.298.960,16), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 108/113 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 114/115.

**Artículo 3°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 171/177, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 18 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1° de marzo 2024 asciende a la suma de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$90.557.759,81), que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1° de marzo 2024 asciende a la suma PESOS UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 28/100 (\$1.611.198,28) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 a valores del 1° de marzo 2024 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 402.799,56); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a PESOS MIL OCHOCIENTOS



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC129

CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 1.846.889.979,12) representando un incremento de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 52/100 (\$ 63.399.190,52) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 1.783.490.788,59); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON 38/100 (\$31.134.503,38) representando un incremento de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$1.127.994,63) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS TREINTA MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS OCHO CON 75/100 (\$30.006.508,75); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 17/100 (\$5.752.867,17) representando un incremento de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 65/100 (\$281.998,65) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 5.470.868,52). El valor total del contrato consecuencia de la 18 redeterminación de precios asciende a la suma PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 1.883.777.349,67) y el incremento total asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 80/100 (\$64.809.183,80), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 108/113 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 114/115.

**Artículo 4°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 178/184, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 19 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1° de abril 2024 asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 101.707.231,20), que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1° de abril 2024 asciende a la suma PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$1.809.569,01) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 a valores del 1° de abril 2024 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 (\$452.392,24); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 61/100 (\$1.947.235.221,61) representando un incremento de PESOS CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 49/100 (\$100.345.242,49) respecto del total del contrato a valores de la 18° redeterminación de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$1.846.889.979,12); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 (\$32.919.839,96) representando un incremento de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 1.785.336,59) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC129

PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON 38/100 (\$ 31.134.503,38); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON 31/100 (\$6.199.201,31) representando un incremento de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 446.334,13) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 17/100 (\$5.752.867,17). El valor total del contrato consecuencia de la 19 redeterminación de precios asciende a la suma PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88/100 (\$1.986.354.262,88) y el incremento total asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 21/100 (\$102.576.913,21), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 108/113 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 114/115.

**Artículo 5°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 185/193, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 20 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1° de mayo 2024 asciende a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 110.213.867,10), que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1° de mayo 2024 asciende a la suma PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 1.969.679,67) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 a valores del 1° de mayo 2024 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 91/100 (\$ 492.419,91); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a PESOS DOS MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 80/100 (\$ 2.015.288.308,80) y representa un incremento de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 71.672.225,20) (3,495%) respecto del total del contrato a valores de la 19° redeterminación menos el valor de la rescisión del renglón 110 dispuesto por Resolución PG N° 556/24, que hace un monto de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$1.943.616.083,60); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 29/100 (\$ 34.200.725,29) representando un incremento de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 33/100 (\$1.280.885,33) respecto del total del contrato a valores de la 19 redeterminación de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 32.919.839,96); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 63/100 (\$6.519.422,63) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 32/100 (\$ 320.221,32) respecto del total del contrato a valores de la 19° redeterminación de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON 31/100 (\$6.199.201,31). El valor total del contrato consecuencia de la 20° redeterminación de precios asciende a la suma PESOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 72/100 (\$2.056.008.456,72) y el incremento total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC129

MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 85/100 (\$73.273.331,85) de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 108/113 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 114/115.

**Artículo 6º:** El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 118/142.

**Artículo 7º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

**Artículo 8º:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma SONEP SRL.

**Artículo 9º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

